

RESOLUCIÓN Nº 645 15

San Ramón de la Nueva Orán, 09 DIC 2015

Expediente N° SO-19.421/15.-

VISTO:

Telefax 03878-421388

La Resolución Nº SO-607/15 de sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4º de la citada resolución se determina que los miembros del Tribunal Evaluador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de aula Virtual (responsable Tutoría Estudiantil Aula Virtual), área Transversal a todas las carreras, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CIU) Ingreso 2016 de Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que por motivo de encontrase con licencia gremial el Lic. Fernando Durgam no podrá conformar el Tribunal, por lo que se debe modificar la conformación del mismo quedando constituido por el C.U. Juan Torres, C.U. Daniela Álvarez y C.U. Carlos Baca, como titulares; C.U. Carina Carrasco y C.U. Gustavo Mamaní, como suplentes, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 4º de la Resolución Nº SO-607/15 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Aula Virtual (responsable Tutoría Estudiantil Aula Virtual), área Transversal a todas las carreras, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CIU) Ingreso 2016 de Sede Orán, en lo que respecta a la constitución del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

- C.U. Juan Torres
- C.U. Daniela Álvarez
- C.U. Carlos Baca
- C.U. Carina Carrasco (suplente)
- C.U. Gustavo Mamani (suplente)

ARTICULO 2º: Cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

LIC.PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE ORAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL ORP

Lic. ELENA CHOROLOUE DE DURAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA